



**COLEGIO PARROQUIAL LA CONSOLATA
GUADUAS CUNDINAMARCA**

Aprobado por Resolución No. 002530 de diciembre 05 de 2001 y Resolución 005560 del 03 diciembre de 2003 emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, NIT. 832.008.350-8 DANE: 325320000561 – Código ICFES 048975



CIRCULAR No. 003

Para: Padres de familia y acudientes
De: Rectoría / Dirección Administrativa
Asunto: Cierre del primer período académico
Fecha: Marzo 17 de 2026

Apreciadas familias:

Reciban un cordial saludo.

Nos permitimos compartir con ustedes información de interés para dar cumplimiento a las actividades programadas para este primer período que cierra el próximo 27 de marzo del año en curso.

1. Inauguración Juegos Intercursos – Jueves 19 de marzo

El próximo **jueves 19 de marzo** se llevará a cabo la **inauguración de los Juegos Intercursos 2026**, actividad institucional que busca fortalecer la sana convivencia, el trabajo en equipo y la participación deportiva de nuestros estudiantes.

Indicaciones generales

- Los estudiantes de 1° a 11° deberán llegar frente al almacén **ARA a las 6:45 a.m.**, vestidos de acuerdo con el **deporte asignado** para su curso.
- A las 7:00 a.m. iniciaremos un **desfile por el centro histórico de Guaduas**, el cual finalizará en las instalaciones del colegio, donde se realizarán algunas presentaciones de los diferentes cursos y encuentros deportivos programados.
- Los estudiantes de Preescolar llegarán directamente al colegio a las 8:00 a.m.

Horarios de finalización y entrega de estudiantes

- **Preescolar:** 11:30 a.m.
 - **Primaria y Secundaria:** 12:30 p.m.
-



**COLEGIO PARROQUIAL LA CONSOLATA
GUADUAS CUNDINAMARCA**

Aprobado por Resolución No. 002530 de diciembre 05 de 2001 y Resolución 005560 del 03 diciembre de 2003 emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, NIT. 832.008.350-8 DANE: 325320000561 – Código ICFES 048975



Agradecemos su compromiso y apoyo para el adecuado desarrollo de esta actividad, que fortalece la identidad institucional y el espíritu deportivo de nuestros estudiantes.

2. Evaluaciones finales del primer periodo – Del 20 al 27 de marzo

Las evaluaciones finales correspondientes al primer periodo académico se realizarán entre el **20 y el 27 de marzo**.

El horario oficial ya se encuentra disponible en la plataforma **WEB COLEGIOS**, en la función **Circulares**.

3. Receso de Semana Santa

El receso por Semana Santa iniciará el **viernes 27 de marzo** al finalizar la jornada académica.

El **regreso a clases será el martes 6 de abril**, retomando el horario habitual.

4. Uso de celulares

Ya en las diferentes aulas de secundaria se cuenta con las cajas para guardar los celulares. A primera hora, los estudiantes deben dejar allí sus dispositivos guardados y si en alguna clase van a ser utilizados como herramienta pedagógica será el docente quien abra la caja, los entregue y los guarde nuevamente al finalizar la actividad.

Si algún estudiante hace uso inadecuado de su celular durante la jornada, se le hará el seguimiento disciplinario correspondiente tal como está establecido en el Manual de convivencia institucional.

Capítulo VI. Situaciones Disciplinarias

Artículo 24. Numeral 24.1.1 – Situaciones Tipo I

Numeral 24.1.3.3 – Protocolo de Atención

Numeral 7

7. Uso del celular: La primera vez que el estudiante incumpla la norma, se le hará registro escrito en el observador y tendrá que guardar el celular en la caja designada en el salón hasta el fin de la jornada escolar.

La segunda vez, se le hará la anotación en el observador, el estudiante guardará el celular en la caja designada en el salón hasta el fin de la jornada escolar y se le



**COLEGIO PARROQUIAL LA CONSOLATA
GUADUAS CUNDINAMARCA**

Aprobado por Resolución No. 002530 de diciembre 05 de 2001 y Resolución 005560 del 03 diciembre de 2003 emanadas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, NIT. 832.008.350-8 DANE: 325320000561 - Código ICFES 048975



asignará una acción pedagógica con el objetivo de concientizar sobre el uso de este en el aula de clase.

La tercera vez, se considera como situación tipo II, el celular será retenido y entregado a coordinación de convivencia para entregarlo posteriormente al acudiente del estudiante. Tanto acudiente como estudiante firmarán compromiso disciplinario.

El celular se podrá utilizar para actividades de tipo académico planeadas por el docente en su clase, solamente los estudiantes que hayan guardado el celular en la caja del salón podrán usarlo para dicha actividad y así mismo ser evaluados en esta. Los estudiantes que lo usen sin cumplir este requerimiento estarán incurriendo en la falta. Al final de la jornada lo deben guardar de nuevo en la caja.

Agradecemos su atención y el acompañamiento permanente en los procesos formativos de sus hijos. Continuamos trabajando para fortalecer la convivencia, el rendimiento académico y la identidad institucional.

Cordialmente,

Pbro. Jesús Henry Rincón Ruiz
Rector